OTROSI No. 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 104 DE 2026

NO. DE CONTRATO	104-2026
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y APOYO EN EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA GENERAL DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE DEPURACIÓN Y SOSTENIBILIDAD CONTABLE DE LA INFORMACIÓN DE ALGECIRAS- HUILA.
CONTRATISTA **C.C.**	MARIA ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA 1.075.274.750 de Neiva (H)
VALOR INICIAL	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 18.000.000) M/CTE
VALOR POR ADICIONAR	NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE.
VALOR TOTAL	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.
PLAZO POR PRORROGAR	DOS (2) MESES
PLAZO ACUMULADO	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.

Entre los suscritos a saber **ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS**, mayor edad, con domicilio en Algeciras - Huila, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.570.938 de Bogotá D.C., en su carácter de **Alcalde Municipal**, según Acta de Posesión del 29 de diciembre de 2023 ante el Notario Único del Círculo de Algeciras (H), para el periodo constitucional 2024 – 2027, quien para los efectos de este documento se denominará **EL MUNICIPIO** identificado con NIT No. 891.180.024-0, por una parte y por la otra, **MARIA ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA,** identificada con cedula de ciudadanía. No. 1.075.274.750 de Neiva (H); quien para efectos del presente Contrato se ha venido denominando LA CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 01 al Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 104 de 2026 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el MUNICIPIO y LA CONTRATISTA, se suscribió el día, 30/01/2026, el contrato de prestación de servicios el cual tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y APOYO EN EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA GENERAL DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE DEPURACIÓN Y SOSTENIBILIDAD CONTABLE DE LA INFORMACIÓN DE ALGECIRAS- HUILA.**2.** Que conforme a lo estipulado en el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 104 de 2026, el plazo de ejecución del Contrato es de CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026. **3.** Que el día 30 de enero de 2026 se suscribió el Acta de Inicio y que el Contrato se encuentra vigente y en ejecución. **4.** Que conforme al Acta de Justificación No. 01 del 20 de mayo de 2026, suscrita por el supervisor y la contratista en donde se determinó la oportunidad y conveniencia de adicionar y modificar el Contrato por las razones consignadas en la mencionada acta; la cual hace parte integral del presente documento. **5.** Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Otrosí No. 01, el cual se rige por las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la CLAUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar el valor inicial del Contrato en la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE; *la cual quedará así:* CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente Contrato es por la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) M/CTE.**PARÁGRAFO 1:** Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **PARÁGRAFO 2:** El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por valor mensual o fracción, liberando a favor del MUNICIPIO la suma no ejecutada. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar la CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato en DOS (2) MESES la cual quedará así: *CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente Contrato es* de *SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026. PARÁGRAFO: El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de la suscripción del acta final*. **CLAUSULA TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL MUNICIPIO pagará el valor del Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, conforme al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal 2026000454 del 20/05/2026. **CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1) Registro presupuestal y 2) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Adicional el Acta de Justificación de Modificación No. 01, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 104 de 2026 que no han sido expresamente modificadas por el presente Adicional, continúan incólumes y vigentes.

FIRMADO ELECTRÓNICO SECOP II

ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS
Alcalde Municipal

FIRMADO ELECTRÓNICO SECOP II

MARIA ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA
Contratista

Aprobación electrónica: La plataforma SECOP II para los Procesos de Contratación del Municipio, maneja la aprobación electrónica. SECOP II como archivo electrónico se sustenta en las normas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene la aprobación electrónica con su usuario y contraseña, la cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta aprobación a quien suscriba los documentos, o a la persona a la que representa. La aprobación electrónica que manejan los usuarios de SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad exigidos por la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co